REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÒN DEL CAUCA	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**	**Código: F-AB-12** **Versión: 1.0** **Página: 1 de 5**

No. DE CONTRATO	1657 de 2023		
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 ESE		
No. DE IDENTIFICACION	900.146.471 - 8	**EXPEDIDA EN**	POPAYÁN
SUPERVISOR	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE ROSAS Y LA SIERRA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE ROSAS Y LA SIERRA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

SUPERVISION: La supervisora del Convenio No. 1657 de 2023, quien atendiendo sus obligaciones presentó los siguientes informes:

PRIMERA CUOTA: Factura electrónica RIFE-13906 del 8 de junio de 2023, Solicitud de pago de la primera cuota del 50% del Convenio No. 1657 de 2023, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000) dirigido al Dr. **Elías Larrahondo Carabalí** Gobernador del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Gerente y el Contador de la Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada según Comprobante de Egreso No. 8695 del 16 de junio de 2023.

SEGUNDA CUOTA: Factura electrónica RIFE-14264 del 05 de julio de 2023, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($170.000.000), Informe de contratista, los respectivos soportes y recibido a satisfacción de la supervisora correspondiente al segundo y último pago del contrato 1657 de 2023, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Gerente y Contador de la Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

Elaboró: Ing. Alex Jair Camargo Muñoz – Contratista.	**Revisó:** Luis Felipe Peña Rivera - Profesional Universitario	**Aprobó:** Dr. Edgar Alfredo Burbano Satizabal - Profesional Universitario
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: 06/07/2011	**Fecha:** 08/07/2011	**Fecha** :11/07/2011

Se hace claridad que una vez la ESE finalicé el contrato No. 99 de 2023 con la empresa Industrias AXIAL, allegará a esta entidad el comprobante de egreso con el valor restante cancelado del contrato. Así mismo se adjunta Informe Final consolidado, el cual forma parte integral de la presente y determina específicamente los valores a reconocer y actividades ejecutadas.

Se deja constancia que la supervisora certifica en sus informes que el contratista cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud durante la vigencia del contrato en los porcentajes establecidos por la Ley.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	%	DESCRIPCIÓN
1. Aportar los recursos a su cargo, mencionados en el costeo o presupuesto del convenio.	100%	La ESE garantizó el aporte de los recursos necesarios para la ejecución del convenio, a través de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 148, 149 y 274 de fecha 27 de junio de 2023. Adjuntan los soportes.
2. Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento.	100%	La ESE garantizó la incorporación del presupuesto de ingresos y gastos mediante el Acuerdo No. 002 de 21 de mayo de 2023, por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($420.000.000) aportes del Ministerio de Salud y protección Social y la ESE y el Acuerdo No. 0004 de 23 de junio de 2023, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($340.000.000) aportes del Departamento del Cauca. Se adjuntan los acuerdos.
3. Realizar el proceso de selección para la compra de dos (02) ambulancias para Traslado de Asistencia Básica (TAB) para el punto de atención de Rosas y la Sierra, con los recursos del convenio aportados por las partes de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas (anexo 1).	100%	La ESE recibió tres (03) propuestas, de vehículos de diferentes marcas, teniendo como premisa primaria además del anexo 1, las condiciones del terreno, para el cual tendría un servicio pesado, la calidad reconocida del automotor, precio en el mercado. La selección del vehículo la realizaron con el apoyo conjunto de las dependencias de Almacén, Planeación y Calidad de la ESE Centro 2.

4. Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos del mismo, previa incorporación presupuestal	100%	La ESE constituyó una cuenta bancaria No. 1961-0017-3034 del banco Davivienda, adjuntan el certificado.
5. Realizar, previo a la contratación, los estudios de mercado correspondientes, con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos.	100%	Realizaron el estudio de mercado: INDUSTRIAS AXIAL S.A.S, por valor SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 760.000.000). AUTOMOTORES INCACOL, por valor SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($780.200.000). BIOMEDICA COLOMBIA SAS por valor SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 790.400.000). La ESE escogió la oferta presentada por Industrias Axial.
6. Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio.	100%	La ESE designó una funcionaria Lida Belsaira Franco Hernández quien asumió la labor de supervisora del contrato No 99 de 2023.
7. Presentar un informe de ejecución, el cual será aprobado por el supervisor del convenio.	100%	La ESE presentó el informe el 17 de julio de 2023, con los debidos soportes. Se evidencia el Comprobante de egreso No. 7541 del 5 de julio de 2023, correspondiente al pago del anticipo equivalente al 40% del contrato No. 99 de 2023 por valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($304.000.000)
8. Garantizar que cuenta con recursos propios para el mantenimiento de los vehículos que serán adquiridos en virtud del presente convenio, así como para tomar los seguros obligatorios y contra todo riesgo. Para el efecto deberá suscribir una carta de compromiso, la cual hará parte integral del convenio y mediante la cual se obliga a realizar dicho	100%	La ESE adjuntó una carta de compromiso firmada por el gerente Elmer Muñoz del 17 de julio de 2023, en la cual se compromete a realizar el mantenimiento de los vehículos TAB y la adquisición de los seguros obligatorios.

mantenimiento por todo el tiempo de vida útil de los vehículos y a tomar las pólizas referidas.		

RESULTADOS OBTENIDOS:

Cumplimiento del objeto del Contrato y 100% de las actividades ejecutadas de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el mismo. Se evidenció que La Empresa Social del Estado Centro 2 E.S.E ha cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el contrato 1657 para lograr la adquisición de los dos vehículos de Traslado Básico Asistencial (TAB) para los municipios de Rosas y La Sierra.

RECURSOS EJECUTADOS:

En el presente contrato se ejecutó la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($760.000.000), los cuales se discrimina la ejecución así:

Valor del contrato	$760.000.000
Valor aportado por el Departamento	$340.000.000
Valor aportado por la ESE	$420.000.000
Valor ejecutado del contrato	$304.000.000
Valor sin ejecutar del contrato	$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	$170.000.000
Cuentas pendientes de cancelar	$170.000.000
Saldo a favor de la entidad	$0

En consecuencia, de lo anterior como supervisora del Contrato No. 1657 de 2023 doy aval para pagar la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000).

Por lo anterior, como supervisor del Contrato No. **1657 de 2023** considero que, a la fecha, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E, ha cumplido con la ejecución del Convenio No. 1657 de 20223.

Dada en la ciudad de Popayán a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023.

DOCUMENTOS ANEXOS	FIRMA SUPERVISOR
• Informe de contratista y recibido a satisfacción por el periodo entre el 08 de junio y el 15 de julio de 2023, con sus respectivos soportes. • Informe final de Supervisión • Certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales	**Supervisora**